



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 204-2023-DIGA/UNAC

Callao, 23 de junio del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 3673-2023-UNAC-DIGA/UA del 23 de junio del 2023, remitido por el LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS, Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 338-2023-R de fecha 14 de junio del 2023 y su rectificación Resolución Rectoral N° 351-2023-R de fecha 20 de junio de la Universidad Nacional del Callao, se resuelve designar al LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de junio del 2023.

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Abastecimiento al LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;**

V°B°
DIGA

2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Callao, es el LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS;**



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°204-2023-DIGA/UNAC

3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Abastecimiento, ante la oficina de Contabilidad es la señorita Anthonelly Laura Xiomara Peralta Alcarraz;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesada
cc. Archivo